

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 11 de agosto de 1896

Número 185

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 11.—San Tiburcio, mártir; santas Filomena y Susana, vírgenes y mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos: Número 123.—Hace nombramiento en sustitución.—Número 124. Da el carácter de Registrador auxiliar del Registro Civil a un Agente de Policía.—Número 125. Emancipa un menor.—Número 126. Crea una plaza de Administrador de Correos en el punto denominado el *Porvenir*, situado en la línea férrea de Carrillo y aprueba el nombramiento hecho por el Administrador General del ramo.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdos: Número 72. Concede permiso y nombra en reposición.—Números 74 y 75. Hacen nombramientos en sustitución.

CARTERA DE FOMENTO. Acuerdo Número 37. Aprueba el Reglamento relativo a la Exposición Centroamericana.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Edicto matrimonial.—Documentos defectuosos.

FOMENTO. Circulares referentes a la Exposición de Centro América.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión séptima extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional a la una y treinta minutos de la tarde del siete de agosto de mil ochocien-

tos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
Alvarado (I.)
González Z.
Tinoco
Badilla
Zumbado
Trejos
Solera
Oreamuno
Gallegos
Brenes
Loría I.

Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jinesta
Quirós
Chacón
Segura
González (R.)
Barquero
Montenegro
Castro
Robles
Alvarado (R.)

y de los Secretarios Orozco y Lizano

Artículo 1º

Leída y puesta a discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

Continuando la discusión de la Ley de Presupuesto, fueron leídas las partidas referentes a sueldos de los empleados de la Secretaría de Hacienda y de la Contabilidad, y puestas a discusión por separado, fué aprobada la primera, sin discusión alguna; y respecto a la última, el Diputado señor Lizano hizo moción para que el sueldo del Jefe de la Contabilidad se aumentara a \$ 300-00 mensuales; puesta a discusión esa moción, hizo uso de la palabra el Diputado señor Brenes, y recibida la votación, no fué aprobada, habiéndose aprobado la partida dicha, sin enmienda.

Se dió lectura y se pusieron a discusión por separado las partidas de los sueldos de los empleados de la Sección Comercial, del Sello Nacional, de la Contaduría Mayor, de la Casa de Moneda, de la Inspección General de Aduanas, y de la Aduana Principal, y todo fué aprobado sin modificación.

Leída y puesta a discusión la partida referente a sueldos de los empleados de la Aduana de Puntarenas, el Representante señor González Z. hizo moción para que los sueldos de los Chequeadores 1º y 2º se aumentaran a \$ 200-00 cada uno; puesta a discusión la anterior moción, no la hubo, y recibida la votación, no fué aprobada. El mismo Diputado señor González Z. hizo moción para que los sueldos de esos mismos empleados se elevaran a \$ 150-00, en lugar de los \$ 200-00 que antes había hecho moción; puesta a discusión esta nueva moción, hizo uso de la palabra el Diputado señor Lizano, y recibida la votación, resultó aprobada, quedando aprobada esa partida con la modificación introducida por la moción antes dicha.

Se leyeron y fueron puestas a discusión separadamente las partidas de sueldos de los empleados de la Aduana de Limón y del vapor *Braulio Carrillo*, y se aprobaron sin modificación alguna.

Se leyó la partida referente a sueldos de los empleados de la Administración de Licores y Tabacos de San José, así como una nota de la Secretaría de Hacienda, en la que se varía la dotación de algunos de esos empleados, y puesta a discusión la partida dicha, en la forma indicada por el señor Ministro de Hacienda, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Brenes y Pacheco; y recibida la votación, fué aprobada la partida en la última forma. A indicación del Representante señor Badilla, se recibió de nuevo la votación y dió el mismo resultado, quedando aprobados esos sueldos con la modificación expresada.

Se dió lectura y se pusieron a discusión por separado las partidas referentes a sueldos de los emplea-

dos de las Administraciones de Licores y Tabacos de Puntarenas, de Limón y del Tempisque, y todo fué aprobado sin discusión. Leída y puesta a discusión la partida del sueldo del guardabosque mineral, el Representante señor González Z. hizo moción para que se incluyeran dos guardabosques, con el sueldo de \$ 40-00 cada uno, en todas las cabeceras de provincias; puesta a discusión esta moción, hizo uso de la palabra el Diputado señor Pacheco, y recibida la votación, fué aprobada, así como la partida dicha, con la modificación introducida por la anterior moción.

Leídas las partidas de sueldos de los empleados de la Inspección General de Hacienda, y de los resguardos de San José, Cartago, Puntarenas, San Carlos, Sarapiquí, Colorado y La Cruz, y puestas a discusión, fueron aprobadas sin enmienda.

Artículo 3º

El señor Presidente anunció que continuaba la discusión en tercer debate del proyecto de ley sobre abolición del monopolio del tabaco; y después de haber hecho uso de la palabra los Representantes señores Sáenz C. y Pacheco, se suspendió la sesión por treinta minutos.

Abierta de nuevo la sesión, con asistencia de los mismos Diputados, y continuando la discusión del proyecto de ley antes dicho, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Segura, Chacón, González Z. y Tinoco, y recibida la votación, fué aprobado en general el referido proyecto de ley de abolición del monopolio del tabaco; habiendo el señor Presidente señalado para la discusión en detal, la sesión del lunes próximo.

Artículo 4º

Se leyeron los dictámenes de la mayoría y de la minoría de la Comisión de Hacienda y Comercio, vertidos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre abolición del monopolio del aguardiente, y la Presidencia ordenó se publicaran ambos dictámenes en el periódico oficial.

A las cuatro y cinco minutos de la tarde, se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA
Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 123

Palacio Nacional

San José, 4 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Ismael G. Fuentes para Corrector auxiliar de la Tipografía Nacional, en sustitución de don Mateo Fournier.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ULLOA.

Nº 124

Palacio Nacional

San José, 6 de agosto de 1896

En atención á la distancia que separa los distritos de Turrúcares y Sabanilla de la ciudad de Alajuela,

El Presidente de la República,

De conformidad con el artículo 4º de la ley orgánica respectiva,

ACUERDA:

Investir con el carácter de Registradores Auxiliares del Estado Civil á los Agentes de Policía de los distritos mencionados.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—**ULLOA.**

Nº 125

Palacio Nacional

San José, 6 de agosto de 1896

Vista la solicitud presentada por don Jesús Valverde Soto, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de San Mateo, como curador *ad hoc* del menor don Tobías Valverde Soto, soltero, comerciante y vecino de esta ciudad, á fin de que el Poder Ejecutivo emancipe á su representado; y resultando de la información seguida al efecto y de los demás documentos presentados, que dicho menor reúne las condiciones de ley para la emancipación,

El Presidente de la República,

De conformidad con el artículo 156 del Código Civil,

ACUERDA:

Emancipar al menor don Tobías Valverde Soto.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—**ULLOA.**

Nº 126

Palacio Nacional

San José, 8 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear en el lugar denominado *Porvenir*, situado sobre la línea férrea á Carrillo, la plaza de Administrador de Correos, y aprobar el nombramiento hecho por el Administrador General del ramo en don Guillermo Nichaus para desempeñar ese cargo.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—**ULLOA.**

Cartera de Policía

Nº 72

Palacio Nacional

San José, 4 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Doctor don Francisco J. Rucajado el permiso que solicita para separarse hasta por el término de tres meses del cargo de Médico del Pueblo del circuito 2º de la provincia de Heredia, y nombrar para sustituirlo, interinamente, al Doctor don D. Lagarde.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—**ULLOA.**

Nº 74

Palacio Nacional

San José, 6 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Juan Soto para Agente de Policía del distrito de Sabanilla del cantón central de Alajuela, en sustitución del señor Gaspar Carvajal.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—**ULLOA.**

Nº 75

Palacio Nacional

San José, 6 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Ramón Jiménez para Agente de Policía del distrito de Barbacoas del cantón de Puriscal, en sustitución del señor Gordiano Guzmán, quien dimitió ese cargo.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—**ULLOA.**

Cartera de Fomento

Nº 37

Palacio Nacional

San José, 5 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el siguiente Reglamento formulado por la Comisión respectiva para la Sección de Costa Rica en la Exposición Centroamericana de Guatemala.

CAPÍTULO I

De la Comisión Organizadora

Art. 1º—La Comisión Organizadora creada por acuerdo número 30 de 17 de julio último, preparará, de acuerdo con el Reglamento General de la Exposición y con el presente, todos los objetos que hayan de enviarse á la Exposición Centroamericana que se inaugurará el 15 de marzo de 1897.

Art. 2º—Esta Comisión se compondrá de un Presidente, un Secretario y tres Vocales; el 1º y por su encargo el 2º, se comunicará con el señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento y con las demás autoridades del país, á quienes haya de dirigirse, así como también con todas las instituciones ó particulares que tomen parte en la Exposición y con la Comisión Central de Guatemala.

Art. 3º—La Comisión designará un número determinado de auxiliares para sus trabajos, los que serán nombrados por la Secretaría de Fomento.

Art. 4º—La Comisión hará con individuos ó compañías los contratos que fueren necesarios para la preparación y adquisición de objetos exhibibles, previa aprobación de la Secretaría antes indicada.

Art. 5º—La Comisión dará á la misma Secretaría cuenta mensual del estado de sus trabajos y recabará de ella la provisión de fondos destinados á tal fin, ya en forma de adelantos, ya para pagar gastos ordinarios ó extraordinarios ó para la compra de objetos que, á su juicio y según previo avalúo, hayan de adquirirse para la Exposición.

Art. 6º—Todo gasto hecho en cualquier forma que sea, deberá llevar el *Visto Bueno*

del Presidente de la Comisión y será acompañado de los comprobantes respectivos.

CAPÍTULO II

Concurrencia oficial á la Exposición

Art. 7º—Todas las instituciones y establecimientos públicos que estén en aptitud de exhibir trabajos ú objetos dignos de ello, auxiliarán con sus labores ó productos á la Comisión Organizadora, y pondrán á su disposición todo lo que á juicio de ésta deba enviarse á Guatemala ó exponerse previamente al público aquí, si tal cosa se determinare; obrando en todo caso de acuerdo con la Secretaría del ramo á que dichas oficinas pertenezcan y con sus jefes respectivos.

Art. 8º—Los establecimientos y empresas particulares que presentaren á la Comisión objetos exhibibles, tendrán las mismas facilidades que las instituciones públicas para la concurrencia á la Exposición, siempre que tales objetos hayan sido considerados dignos de exhibirse, sin perder por eso ni la propiedad de los que no hubieren sido enajenados ni la opción al premio ó premios que en el certamen de Guatemala se les otorgare.

Art. 9º—Los expositores particulares, sean ó no funcionarios ó empleados públicos, quedan asimilados á lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 10—Los establecimientos, empresas y exhibidores particulares podrán nombrar en Guatemala representantes para recibir las recompensas que pudieren obtener y realizar con los objetos de su propiedad los trasposos ú operaciones que á bien tengan, siempre que se conformen con las prescripciones de este Reglamento y con las del General de la Exposición.

Art. 11—La Comisión extenderá á favor de todo dueño de objetos presentados para la Exposición, un recibo ó cédula de inscripción (Modelo A) para el efecto del retiro de los mismos, ya se haga en Guatemala ó á su vuelta á Costa Rica.

§ Los objetos que fueren declarados no aceptables para exhibirse oficialmente en Guatemala, podrán, sin embargo, figurar, á juicio de la Comisión, en la Exposición previa, si la hubiere.

§ Éstos y los que no se exhibieren en absoluto, deberán ser retirados por sus dueños cuando la Comisión Organizadora les dé el correspondiente aviso.

CAPÍTULO III

De la exhibición previa

Art. 12—Si el Gobierno lo estimare conveniente, durante los primeros quince días de enero de 1897, se exhibirán al público todos los objetos preparados aquí para la Exposición Centroamericana, en la forma que aquél lo determine.

CAPÍTULO IV

Disposiciones generales

Art. 13—Todos los objetos que hayan de figurar por parte de Costa Rica en la Exposición Centroamericana, deberán estar listos, ordenados y catalogados convenientemente antes del 31 de diciembre del año en curso.

Art. 14—Una vez terminado aquí el arreglo de los objetos, la Comisión Organizadora cesará en sus funciones, entregándolos para su empaque y envío, á la persona ó personas que el Gobierno designare.

Art. 15—Los objetos que no deban enviarse á la Exposición y no hayan sido retirados por sus dueños, se refundirán en el Museo Nacional de Costa Rica.—Públiquesse.—Rubricado por el señor Presidente.—**ULLOA.**

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 1912

Ignacio Mora, Jefe Político del cantón de Tarrazú,

Hace saber que Pedro Vargas Zúñiga, agricultor, y Juana Ríos Marín, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, solteros, costarricenses y vecinos de Santa María de este cantón, hijos legítimos, respectivamente, de Rafael Vargas y Vicenta Zúñiga, Pedro Ríos y Gregoria Marín, cónyuges, agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres, costarricenses y vecinos del citado distrito de Santa María, excepto Ríos, que lo fué del cantón de Aserrí, siendo la Marín casada hoy en segundas nupcias, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio de acuerdo con las prescripciones del Código Civil.

Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—3 de agosto de 1896.

IGNACIO MORA

ISIDRO VALVERDE,
Srio.

2 v—1

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de San José, cuyo despacho va al 27 de julio último.

	Tomo	Asiento
Jesús Agüero Meléndez	61	43
Ramón Arce Rojas	"	415
Félix Venancia Ureña Secaria	"	568
Rafael Fallas Molina	"	674
Florentino Castro Soto	"	679
Florencio	"	680
Melchor Hernández y Reyes Méndez, ú. ap.	"	687
Abraham Jiménez Bermúdez	"	692
Emilia Montero Alvarez	"	780
Leonidas Varela Vargas	"	781

Registro Público.—San José, 10 de agosto de 1896

José M^a Acosta

Fomento

COMISION ORGANIZADORA

DE LA
SECCION DE COSTA RICA
EN LA

Exposición C. A. de Guatemala

CIRCULAR Nº 1

A las autoridades políticas y gubernativas de la República

El día 15 de marzo del año próximo de 1897, ha de abrirse en la capital de Guatemala, una Exposición Centroamericana, a la cual el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo han determinado que Costa Rica concorra.

Para llenar este alto objeto, ha nombrado la Secretaría de Fomento una Comisión Organizadora, á fin de preparar convenientemente lo que ha de enviarse de aquí á aquel importante certamen de la cultura y civilización de Centro América.

Poco podría hacer la Comisión si no contase como cuenta, para la realización de sus propósitos, con la decidida colaboración de las celosas autoridades del país.

Costa Rica determinó desde el 15 de setiembre de 1885 una serie de exhibiciones de sus productos naturales y de la industria, las letras, las artes y las ciencias, la primera de las cuales tuvo lugar en esta capital en igual fecha del año siguiente. En ese certamen se hicieron palpables los progresos y adelantos de la Nación por modo bien satisfactorio.

Desde antes había enviado el Gobierno, aunque en forma rudimentaria, colecciones más ó menos incompletas de sus productos á las Exposiciones, de Londres, en 1862; de París, en 1867; de Chile, en 1869, y de Nueva Orleans, E.E. UU. de N. A., en 1884.

Después ha concurrido á la Universal de París, en 1889, con pobrísima representación por desgracia; á la Histórico Americana de Madrid, en 1892, donde alcanzó triunfos altísimos; á la Colombina de Chicago, en 1893, en la cual el número de premios y recompensas obtenidos sobrepusó relativamente al de cualquier otra nación y, por último, en 1895, si bien no oficialmente, llamó su departamento de degustación de café y de exhibición panorámica la atención del concurso de un modo prodigioso, en Atlanta (E.E. UU.)

En la primera Exposición centroamericana de Guatemala, no busca ciertamente Costa Rica competencias ni horizontes más amplios á su industria y á su comercio, pero un sentimiento de natural fraternidad y de interés centroamericano, la obliga á acoger con entusiasmo el llamamiento de la hermana mayor de las cinco Repúblicas del Istmo y á demostrar en aquel concurso lo que es y lo que vale.

La premura del tiempo obliga á la Comisión Organizadora á enviar por todo el país encargados directos para recoger los productos de la naturaleza, tan pródiga con nosotros y á entenderse en cada caso con los productores del país. Pero esas comisiones tendrán necesariamente que pedir el auxilio y la colaboración importantísima de las autoridades locales, ya en la indicación de individuos y compañías á quienes deban principalmente dirigirse en cada jurisdicción, ya en la selección de productos especiales, naturales ó de la industria de la misma, ya, en fin, en la adquisición de peones

y auxiliares, medios de transporte y hasta recursos materiales, en último caso, que puedan necesitarse.

La Secretaría de Fomento ha dirigido ya á ustedes expresiva circular á este respecto, y la Comisión Organizadora no hace por medio de ésta, más que recomendar á ustedes eficazmente que presten á nuestros encargados todas aquellas facilidades que pudieren, á fin de que en la Exposición Centroamericana de Guatemala ocupe Costa Rica el digno puesto que le corresponde.

Por ello les quedarán la Comisión y el país sumamente agradecidos.

De ustedes atento servidor,

El Presidente de la Comisión Organizadora,

JUAN F. FERRÁZ

San José, 6 de agosto de 1896.

COMISION ORGANIZADORA

DE LA
SECCION DE COSTA RICA
EN LA

Exposición C. A. de Guatemala

CIRCULAR Nº 2.

AL PÚBLICO

Á fin de concurrir dignamente á la primera Exposición Centroamericana que el día 15 de marzo del año próximo de 1897 se abrirá en Guatemala, el Gobierno de la República ha sido autorizado debidamente por el Congreso Nacional, para hacer los gastos correspondientes, y al efecto ha tenido á bien nombrar una Comisión Organizadora para coleccionar por sí objetos dignos de exhibirse en aquel Certamen y para provocar por los medios de que disponga la producción científica literaria, artística é industrial del país.

Los objetos que se envíen á esta Comisión, en la forma y términos que en su Reglamento especial se indica, se dividen, pues, en dos clases: a) objetos directamente coleccionados por la Comisión, y b) objetos presentados por particulares.

Para unos y otros se remite al público á aquel Reglamento y circular nº 4 de Instrucciones.

La Comisión encarece á los particulares y corporaciones que deseen figurar en la Exposición la más escrupulosa observancia de las reglas y prescripciones indicadas, haciendo clara distinción entre unos y otros objetos por medio de rótulos y de comunicaciones que los acompañen.

Los objetos que se presenten á la Comisión, comprados ó no por ésta, optarán al premio ó premios que Guatemala ha dispuesto en su Reglamento, según se expresa en la circular nº 3 de esta Comisión, á favor de sus autores ó productores en todo caso.

La Comisión se reserva el derecho de rechazar tanto de la compra como de la Exposición cuantos objetos no considere dignos de ser exhibidos conforme á Reglamento.

Pero una vez aceptado en una ú otra forma uno cualquiera, no podrá retirarse hasta que la Exposición de Guatemala haya pasado y estén aquí devueltos dichos objetos.

Sólo en casos especialísimos concederá la Comisión permiso para cambiar los objetos expuestos á deterioro, ó mejorar otros presentados, de clase que el expositor pueda juzgar en tiempo oportuno inferior á la de los que más tarde, y en tiempo hábil, pueda exhibir.

En esta Exposición van á interesarse el buen nombre y fama de Costa Rica, y la Comisión está segura de que ningún habitante del país dejará de poner de su parte todo lo que esté á su alcance para obtener tan patriótico fin.

Excita, pues, la Comisión los más delicados sentimientos de los habitantes de Costa Rica en este noble empeño, segura de que obtendrá los mejores resultados.

El Presidente de la Comisión Organizadora,

JUAN F. FERRÁZ

San José, 6 de agosto de 1896.

COMISION ORGANIZADORA

DE LA
SECCION DE COSTA RICA
EN LA

Exposición C. A. de Guatemala

CIRCULAR Nº 3

A todos los que deseen tomar parte en la

EXPOSICION C. A. DE GUATEMALA

La Comisión Organizadora de la Sección de Costa Rica se cree en el deber de transcribir todo lo relativo á clasificación de objetos y á premios ofrecidos por los mismos en el Reglamento General de la Exposición.

Dice así el citado Reglamento:

“Anexo al Reglamento General de la Exposición Centroamericana

CLASIFICACION GENERAL

Primer grupo

CIENCIAS Y LETRAS

CLASE 1ª

Geología de Centro América

Tratados, Estudios, Memorias, Mapas, Colecciones.

Mineralogía de Centro América

Tratados, Estudios, Memorias.

Reconocimientos de yacimientos minerales.
Estudios sobre alumbramiento de aguas subterráneas.
Procedimientos para contener las corrientes de agua en las minas.

Procedimientos para la perforación de galerías.
Procedimientos para la excavación y sondeo.
Procedimientos para la compresión del aire.
Procedimientos para la aplicación de materias explosivas é inflamables.

Procedimientos para los transportes subterráneos.
Procedimientos para la extracción de productos y descenso de tierra para terraplén.

Procedimientos para la bajada y subida de los obreros.
Procedimientos para el agotamiento.
Procedimientos para suministrar el aire.

Procedimientos para el alumbrado.
Procedimientos para la seguridad.
Procedimientos de salvamento.

Procedimientos para el lavado y preparación de las brozas y de combustibles minerales.

Procedimientos para la explotación de las minas de sal, de yacimientos de petróleo, de arenas auríferas, etc.
Cartas geológicas, cartas de topografía subterránea.
Sistema de explotación de minas.

Estadísticas y publicaciones diversas, relativas á la Geología de Centro América, á la Topografía subterránea, á la Mineralogía, á la explotación de minas, etc., etc.

CLASE 2ª

Agromonía

Tratados, Estudios y Memorias relativos al suelo y al subsuelo centroamericano desde el punto de vista agrícola.

Cartas agrológicas.
Cartas agronómicas y climatéricas.
Cartas agrícolas diversas.

Preparación de la tierra.
Procedimientos para preparación de abonos y materias para fertilizar la tierra.

Empleo de las aguas de albañal.
Catastro de Centro América, comprendiendo:
—Población agrícola.
—División del territorio cultivado.
—Rendimientos.

—Procedimientos para la recolección de frutos, su almacenaje y conservación.—
Historia de la Agricultura en general.
Historia de la Agricultura especial en Centro América.

Historia de las variaciones de precios y causas que las hayan motivado.

Productos principales de la tierra y de los animales.
Planos y modelos de construcciones agrícolas.
Organización del personal.

Presupuestos para la formación de Instituciones que tengan por objeto el desarrollo de la Agricultura en Centro América.

Estudios sobre Establecimientos de crédito agrícola, sobre Instituciones de beneficencia y seguros agrícolas, sobre providencias legislativas y administrativas dirigidas á impulsar y proteger la Agricultura en Centro América.

Libros, Memorias, Diagramas, Publicaciones, Periódicos, etc., etc.

CLASE 3ª

Botánica

Tratados, Manuales, Estudios, Apuntamientos, principalmente sobre:

—Cultivo del café.
— “ de la caña de azúcar.
— “ del cacao.
— “ del trigo.

— “ del maíz, frijol, arroz y cereales alimenticios
— “ de la viña.
— “ de plantas forrajeras y su conservación.

— “ de plantas textiles.
— “ de plantas medicinales.

Tratados, Manuales, etc., sobre:
—Horticultura, Arboricultura y Floricultura.
Planos, Modelos, Cuadros relativos á Fincas, Ingenios, Invernaderos, Parques y Jardines.

Tratados, Manuales, Memorias, etc., sobre cultivos especiales y aclimatación.

CLASE 4ª

Zoología

Tratados, Manuales, Estudios, Memorias, etc., principalmente sobre:

—Crianza de ganado vacuno.
— “ “ “ caballar.
— “ “ “ lanar.

— “ “ “ de cerda.
— “ “ “ cabrío.
— “ “ aves de corral.

— “ “ animales útiles al hombre, desde cualquier punto de vista.
Insectos útiles y perjudiciales.

Aclimatación.
Instrucciones sobre destrucción de los animales nocivos principalmente á las sementeras.

CLASE 5ª

Física en general—Química industrial

Tratados, Estudios, Apuntamientos.

Cartas físicas de toda clase.
Química aplicada á la industria.

CLASE 6ª

Cosmografía—Astronomía y Meteorología

Tratados, Estudios, Memorias, etc. en general y especiales sobre Centro América.
Cartas astronómicas.
Globos celestes.
Instrumentos de precisión ó de observación destinados á la Cosmografía, Astronomía y Meteorología.

CLASE 7ª

Hydrografía de Centro América

Tratados, Estudios, Memorias y Apuntamientos. Cartas hidrográficas.

CLASE 8ª

Matemáticas en sus diferentes ramos

Tratados, Estudios y Memorias.
Aparatos é instrumentos de precisión destinados á los trabajos geométricos, topográficos y geodésicos.

CLASE 9ª

Ingeniería en sus diferentes aplicaciones

Tratados, Estudios, Memorias, etc. Cartas topográficas.
Instrumentos y aparatos de precisión, de uso en la Ingeniería, como: máquinas de calcular, niveles, brújulas, barómetros, termómetros, etc., etc.
Estudios sobre la apertura de canales.
Construcción de malecones y mejoramiento de ríos y canales.
Estudios sobre la formación y conservación del pavimento de vías públicas, paseos y plazas.
Estudios sobre obras de defensa contra las aguas pluviales.
Sobre construcción de ferrocarriles y tranvías y su explotación en Centro América.
Sobre métodos y sistemas baratos de transportes adaptables á Centro América.
Procedimientos para cualquier otra obra ó construcción del dominio de la Ingeniería en general.

CLASE 10

Electricidad—Electro-química

Tratados y estudios sobre la electricidad empleada como elemento de fuerza motriz; aplicada al alumbrado y á otros usos domésticos; aplicada á la transmisión del pensamiento.—Aplicaciones de la electricidad á la química industrial y á la higiene, como desinfección de las aguas.—Tratamiento de los juegos sacarinos.—Fabricación de la sosa, cloro, potasa, etc., etc.

CLASE 11

Medicina, Cirugía, Higiene y Farmacia

Medicina.—Tratados y estudios en general.
Tratados y estudios especiales sobre las enfermedades predominantes ó especiales en Centro América, y métodos curativos que han dado mejores resultados.
Estudios sobre las enfermedades epidémicas y contagiosas que aparecen en Centro América.
Métodos curativos y medios de evitar su desarrollo y propagación.
Cirugía.—Tratados y estudios quirúrgicos sobre las enfermedades en general, y especiales de Centro América.
Métodos de operaciones.
Estuches y cajas de instrumentos.
Botiquines y medicamentos destinados al servicio de ambulancias.
Material de socorro para heridos, ahogados, asfixiados, etc., etc.
Material, instrumentos y aparatos para operaciones de toda clase.
Piezas de anatomía normal y patológica.
Aparatos y procedimientos para esterilizar los instrumentos y objetos de vendajes.
Aparatos de prótesis plástica y mecánica, de ortopedia, de cirugía herniaria, de gimnástica médica, etc., etc.
Material, instrumentos y aparatos de terapéutica especial.
Instrumentos y material de obstetricia.
Aparatos diversos destinados á la práctica de la cirugía dental.
Aparatos destinados al servicio de inválidos, enfermos y dementes.
Higiene.—Higiene en general, pública y privada.
Higiene especial sobre Centro América.
Saneamiento de poblaciones, etc., etc.
Hospitales, Manicomios, Lazaretos, Hospicios, Casas de maternidad y Casas de salud. Reglamentos, administración en general, planos, diseños y todo cuanto concierne á estos establecimientos.
Farmacia.—Preparaciones farmacéuticas en general, y especiales de centroamericanos.

CLASE 12

Veterinaria

Tratados y Estudios en general.
Tratados y Estudios especiales.
Aparatos é instrumentos de veterinaria.

CLASE 13

Contabilidad en general

Tratados y Estudios.
Sistemas diversos, principalmente para la contabilidad fiscal é industrial.

CLASE 14

Acuñaición de moneda

Tratados y Estudios sobre material de fabricación de moneda.
Tratados y Estudios sobre rectificación, aleación, fundición, etc., etc. de los metales.
Aparatos é instrumentos destinados á la acuñación.
Colecciones de cuños, modelos y medallas.
Historia de la acuñación de moneda en Centro América.
Estudios diversos, económicos, estadísticos, históricos ó de cualquiera otro género sobre las monedas.

CLASE 15

Tratados sobre artes, oficios é industrias diversas.
Tratados, Manuales, etc., etc., sobre:
—Elaboración de productos industriales cuya base sea el café.
—Elaboración del azúcar.
—Elaboración de productos industriales cuya base sea el cacao.
Preparación de harinas de trigo y otros cereales.
Preparación de productos alimenticios de naturaleza vegetal (Panadería, Pastelería, etc., etc.)
Preparación de productos alimenticios de naturaleza animal.
Preparación de toda clase de conservas.
Cocina centroamericana.
Preparación de helados, sorbetes, dulces y toda clase de confituras.
Preparación de las materias textiles.
Confección de vinos y aguardientes, tanto de uva como de otros frutos.
Fabricación de cerveza, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas.
Procedimientos para la lechería.
Preparación de quesos, mantequilla y leche condensada.
Educación del ganado caballar.
Explotación del ganado vacuno.
" " " lanar.
" " " de cerda.
" " " cabrío.
" " " de las aves de corral.
Apicultura, Sericicultura, Piscicultura.
Fabricación del papel.
Tipografía, Litografía, Taquígrafía, Fotografía.
Encuadernación.
Tratados, Manuales, Estudios, sobre:
—Cerámica en general.
—Fabricación de tejidos.
Manuales sobre:
—Fabricación de materiales de construcción.
—Fabricación de piezas de ornamentación.
—Fabricación de flores artificiales.
Cantería, Albañilería, Carpintería, Ebanistería, Pintura al temple, Pintura en general con referencia á las bellas artes, Escultura, Arquitectura.
Manuales sobre:
—Confección de trajes (El sastre, la modista).
—Zapatería.
—Sombrerería.
—Alfarería.
—Cobrería y Hojalatería.
—Platería, Relojería.
—Jabonería, Candelería.
—Tintorería.
Preparación de aceites.
Herrería.
Carrocería.
Fundición.
Manuales sobre cualesquiera otras industrias no enumeradas anteriormente.

CLASE 16

Arqueología centroamericana y Numismática

Estudios, planos, diseños, fotografías, objetos diversos.

CLASE 17

Historia y Geografía

Prehistoria é Historia de Centro América.
Geografía de Centro América.
Cartas y atlas geográficos.
Globos y esferas terrestres.

CLASE 18

Estadística de Centro América.

CLASE 19

Raza indígena centroamericana

Sistemas y estudios sobre la civilización de los indios de Centro América.
Gramáticas, Vocabularios y Estudios sobre los dialectos ó lenguas indígenas de Centro América.

CLASE 20

Ciencias jurídicas y sociales.
Legislación centroamericana.

CLASE 21

Literatura

Historia de la literatura centroamericana.
Obras literarias.
Colecciones de obras formando bibliotecas especiales.
Revistas y otras publicaciones periódicas.
Diarios, Boletines, etc., etc.

CLASE 22

Tipografía

Historia desde su aplicación en Centro América hasta la fecha.
Muestras de su adelanto progresivo.

CLASE 23

Tratados diversos

Tratados, Estudios, Colecciones, etc., etc., que desde el punto de vista científico ó literario, tengan interés y utilidad para los centroamericanos y no se hallen comprendidos en las clases que preceden.

CLASE 24

Administración pública

Reglamentos generales.
Estadística.—Memorias.
Reglamentos técnicos, etc., etc., sobre los servicios administrativos de Correos, Telégrafos, Teléfonos, Ramos de Aduanas, Ramos de Aguardientes, Tabacos, etc., etc.

Segundo grupo

EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA

CLASE 25

Objetos y estudios sobre la educación y enseñanza anteriores á la Conquista de Centro América.

CLASE 26

Objetos y estudios sobre la educación y enseñanza en la época colonial de Centro América.

CLASE 27

Educación y enseñanza centroamericanas de 1821 al presente, sostenidas por los Gobiernos, en sus grados elemental, complementario, secundario y superior.
Objetos, métodos, reglamentos, programas, mobiliario, material, útiles aplicados para el efecto.

CLASE 28

Educación y enseñanza centroamericanas de 1821 al presente, sostenidas por el esfuerzo de personas particulares ó de sociedades privadas.
Objetos, métodos, reglamentos, programas, mobiliario, material, útiles aplicados para el efecto.

CLASE 29

Objetos, métodos, reglamentos, etc., etc. para la enseñanza especial artística.

CLASE 30

Objetos, métodos, reglamentos, etc., etc. para la enseñanza especial agrícola.

CLASE 31

Objetos, métodos, reglamentos, etc., etc. para la enseñanza especial industrial.

CLASE 32

Objetos, métodos, reglamentos, etc., etc. para la enseñanza especial comercial.

CLASE 33

Planos y modelos para edificios escolares.
Mobiliario escolar.
Material, útiles y enseres para la enseñanza.
Estudios sobre formación y elección del profesorado y personal administrativo.
Régimen de los establecimientos.
Plan de estudios.
Métodos y distribución del tiempo.

CLASE 34

Estudios especiales sobre la Ley de Instrucción Pública vigente en Guatemala y en las otras Repúblicas de Centro América.

CLASE 35

Todo cuanto se relacione con la educación y la enseñanza, no comprendido en las clases precedentes.

Tercer grupo

BELLAS ARTES

CLASE 36

Arquitectura

Diseños, fotografías y modelos de obras ejecutadas